

PROCEDIMIENTO DE

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y

EVALUACIÓN DE RIESGOS

SST-P-001.00

SST-P-001.00

I. OBJETIVO

Establecer, implementar y mantener un procedimiento para identificar los peligros de sus actividades y servicios, evaluar los riesgos y determinar las medidas de control respectivas.

II. ALCANCE

Aplica a todas las actividades que realiza SERPOST el correo del Perú S.A. todas sus administraciones, así como proveedores y visitantes.

Aplica a todos aquellos relacionados con la Seguridad, Salud en el Trabajo.

III. BASE LEGAL

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°005-2012 TR- Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 050-2013 TR – Anexo 03 - Guía Básica sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

IV. DEFINICIONES

- Actividades no rutinarias:** Actividades que se desarrollan eventualmente, las mismas que no son repetitivas.
- Actividades rutinarias:** Secuencia de actividades que se realizan repetidamente, las cuales pueden ser programadas o no programadas.
- Consecuencias:** Se refiere al tipo de lesiones o daños o enfermedades que puede provocar la ocurrencia de un evento o exposición peligrosa.
- Enfermedad:** Identificación de una condición física o mental adversa actual y/o empeorada por una actividad del trabajo y/o una situación relacionada. (OHSAS 18001:2007).
- Equipo, Instalación, material, herramienta o parte crítica:** Evaluación de riesgos: proceso de evaluación de riesgo(s) derivados de un(os) peligro(s) teniendo en cuenta la adecuación de los controles existentes y la toma de decisión si el riesgo es aceptable o no. (OHSAS 18001:2007).
- Identificación de Peligros:** Es un proceso de reconocimiento de una situación de peligro existente y definición de sus características.
- IPERC:** Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control.
- Peligro:** Es la fuente, situación o acto con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, o la combinación de ellas.
- Probabilidad:** Posibilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa.
- Riesgo:** Es la combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños, o enfermedad que puede provocar el evento o la(s) exposición(es).

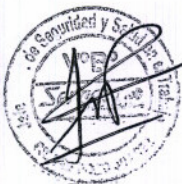
PROCEDIMIENTO IPERC
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- k. **Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización, teniendo en cuenta las obligaciones legales y la propia política de Seguridad y Salud Ocupacional. (OHSAS 18001:2007).
- l. **Riesgo Residual:** Riesgo remanente que existe después de que se hayan tomado las medidas de seguridad.
- m. **Severidad:** Se refiere al nivel que pueden tener las consecuencias, es decir el nivel de las lesiones o daños o enfermedades que puede provocar la ocurrencia de un evento o exposición peligrosa.

V. PROCEDIMIENTO

1. Se identificarán las actividades de la empresa, a fin de ubicar todos los peligros/riesgos existentes por cada puesto de trabajo. Ninguna actividad (rutinaria y no rutinaria) puede ser realizada sin antes haberse identificado sus peligros/riesgos para lo cual se deberá tener en cuenta los siguientes pasos:

- **Paso 1:** Determinar el puesto de trabajo al que se va a identificar los peligros/riesgos asociados: los responsables de cada proceso seleccionado, identificando los subprocesos y si se requiere las actividades/tareas.
- **Paso 2:** Realizar entrevistas al colaborador para Identificar la actividad/ tarea específica asociados al puesto de trabajo: Mediante la Encuesta IPER se podrá identificar los peligros en base a la descripción de los siguientes ítems:
 - Puesto según tipificación del área de Recursos Humanos y MOF de la empresa
 - Tiempo en el cargo.
 - Descripción de las actividades llevadas a cabo. Actividades rutinarias, no rutinarias y las situaciones de emergencia. Incluye contratistas, proveedores y visitantes.
 - Lugar (es) en donde se lleva a cabo las actividades.
 - Comportamiento de la actividad.
 - Peligros generados por las actividades relacionadas al puesto de trabajo bajo el control de la empresa.
 - El diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos operativos y trabajo de la organización, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.
 - Se deberán identificar peligros de tipo: Naturales, físicos, químicos, biológicos, locativos, ergonómicos, psicosociales, públicos, transporte, mecánicos.
 - Límites máximos permitidos por la legislación nacional y/o estándares internacionales
 - Medidas de control implementadas.
 - Capacitaciones en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Infraestructura, equipos y materiales en el sitio de trabajo, que sean proporcionados por la organización u otros.



SST-P-001.00

- Historial de accidentes e incidentes laborales ocurridos.
- Observaciones del propio colaborador
- **Paso 3:** Registrar mediante fotografías y videos las actividades por puesto de trabajo
- **Paso 4:** Establecer los peligros asociados a cada tarea específica.
- **Paso 5:** Clasificar el tipo de peligro acorde a la tabla.
- **Paso 6:** convocar a la reunión de CSST y hacer partícipes a los responsables de cada proceso proceden a identificar los peligros para su posterior evaluación.

2. Una vez identificados los peligros se procede a elaborar la **Matriz IPER - Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control** detallando los siguientes campos:

Columna	Descripción
1	Departamento
2	Puesto de trabajo
3	Tarea o Actividad
4	Tipo de Actividad
5	Peligro
6	Tipo de Peligro
7	Riesgo asociado al peligro
8	Lesión o enfermedad / Consecuencia mayor
9	Controles existentes - Eliminación - Sustitución - Controles de Ingeniería - Controles administrativos - Equipos de protección personal
10	Evaluación inicial - Probabilidad - Severidad - Riesgo - Nivel del riesgo - Riesgo significativo
11	Controles a implementar - Eliminación - Sustitución - Controles de Ingeniería - Controles administrativos - Equipos de protección personal
12	Evaluación del riesgo residual - Probabilidad - Severidad - Riesgo - Nivel del riesgo



PROCEDIMIENTO IPERC
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3. Una vez identificados los peligros, se procede a evaluarlos para determinar su magnitud, en función de su **PROBABILIDAD** de ocurrencia por la Severidad (s). el nivel del Riesgo (NR) se determinará de acuerdo a una metodología:

• **Método comparativo:**

Se basa en la experiencia previa acumulada en un campo determinado, bien como registro de accidentes previos o complicados en forma de códigos o lista de comprobación.

• **Métodos generalizados:**

Proporcionan esquema de razonamiento aplicable en principio a cualquier situación, que los convierte en análisis versátiles de gran utilidad.

La metodología seguida para identificar peligros considera disgregar los procesos en actividades donde sea más sencilla su identificación según el tipo de peligro.

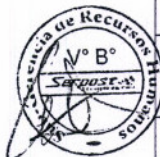
La clasificación de peligros a considerar a considerar en la matriz IPERC de acuerdo a las actividades se muestra en el cuadro N° 1

Cuadro N° 1 Categoría del tipo de peligro y su descripción

CATEGORIA	DESCRIPCION
Biológico	Agente microbiológico patógeno, bacterias, hongos parásitos virus
Eléctrico	Alta tensión, baja tensión, electricidad estática, cables eléctricos
Ergonómico	Posturas de trabajo, movimiento repetitivo, manejo de carga, sobre esfuerzo.
Físico	Temperaturas del ambiente de trabajo, iluminación, radiaciones ionizantes y no ionizantes
Locativo	Estructuras, instalaciones, espacio de trabajo, almacenamiento organización del área de trabajo, falta de orden
Mecánico	Mecanismos en movimiento, proyección de partículas, manejo de herramientas, equipos y elementos a presión, manipulación de carga
Psicosocial	Organización de trabajo, stress, conflictos laborales y sociales. Trabajo bajo presión

• **Metodología usada para la evaluación de riesgos y establecimiento de controles a implementar:** Para la elaboración de la matriz IPERC se eligió el método 02 de la R.M. 050-2013-TR, anexo 03 Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es una herramienta de planificación del sistema de gestión, permite priorizar los riesgos de acuerdo a un nivel de criticidad establecido. Las acciones preventivas de desarrollan en función de los riesgos priorizados.



SST-P-001.00

El riesgo se evalúa en función de la probabilidad de que ocurra un suceso y las consecuencias del mismo.

La valoración o nivel de los riesgos (NR) se determina combinando dos variables

$$NR = P \times S$$

- Probabilidad (P) de que ocurra un suceso o exposición peligrosa
- Severidad de la ocurrencia (S) del daño o deterioro de la salud

Para establecer el nivel de probabilidad (NP) del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y las medidas de control son adecuadas según la escala mostrada en el cuadro N° 2

Cuadro N° 2 Nivel de probabilidad del daño

BAJA	El daño ocurrirá rara vez
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

Para determinar el nivel de consecuencia previsible (NC) deben considerarse la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectada mostradas en el cuadro N° 3

Cuadro N° 3 Nivel de consecuencias previsible (NC)

LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación a los ojos por polvo. Molestias e incomodidad; dolor de cabeza, discomfort
DAÑINO	Lesión con capacidad temporal: fracturas menores Daños a la salud reversible; sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesquelético
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores, muerte. Daño a la salud irreversible; lesiones múltiples, lesiones fatales

El nivel exposición (NE) es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas etc.

Este nivel de exposición se presenta según como se muestra en el cuadro N° 4

PROCEDIMIENTO IPERC
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Cuadro N° 4 Nivel de exposición (NE)

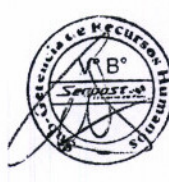
ESPORADICAMENTE 1	Alguna vez en su jornada y con periodo corto de tiempo. Alguna vez al año
ESPORADICAMENTE 2	Varias veces en su jornada laboral aunque sea con tiempos cortos
ESPORADICAMENTE 3	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado Al menos una vez al día

El nivel de riesgo se determina cambiando la probabilidad con la consecuencia del daño.

Valoración del riesgo, con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerancia del riesgo en cuestión.

Cuadro N° 5 Valoración del riesgo

NIVEL DEL RIESGO	INTERPRETACION / SIGNIFICADO
TRIVIAL 4	No se necesita adoptar ninguna acción.
TOLERABLE 5-8	No se necesita mejorar la acción preventiva, sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no se supongan una carga económica importante. Se requiere comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MODERADO 9-16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implementarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy grave), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
IMPORTANTE 17-24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.



SST-P-001.00

Cuadro N° 6 Nivel del riesgo

		SEVERIDAD		
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
PROBABILIDAD	Baja	Trivial (TR)	Tolerable (TO)	Moderado (MO)
		4	5 a 8	9 a 16
	Media	Tolerable (TO)	Moderado (MO)	Importante (IM)
		5 a 8	9 a 16	17 a 24
	Alta	Moderado (MO)	Importante (IM)	Intolerable (IT)
		9 a 16	17 a 24	25 a 36



Nivel de significancia

NIVEL DEL RIESGO	NIVEL DE SIGNIFICACIA
TRIVIAL (T)	NO SIGNIFICAIVO
TOLERABLE (TO)	
MODERADO (M)	
IMPORTANTE (IM)	SIGNIFICATIVO
INTOLERABLE (IT)	



Cuadro N° 7 Severidad

ÍNDICE	SEVERIDAD (S)
1	Lesión sin incapacidad (S)
	Disconfort / Incomodidad (SO)
2	Lesión con incapacidad temporal (S)
	Daño a la salud reversible (SO)
3	Lesión con incapacidad permanente (S)
	Daño a la salud irreversible (SO)



PROCEDIMIENTO IPERC
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



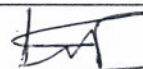
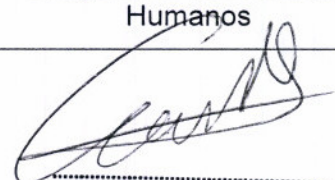

Cuadro N° 8 Probabilidad

ÍNDICE	PROBABILIDAD (P)			
	PERSONAS EXPUESTAS (A)	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	CAPACITACIÓN (C)	EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)
1	De 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)
				Esporádicamente (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)
				Eventualmente (SO)
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)
				Permanentemente (SO)

4. Convocar a la reunión de CSST y hacer partícipes a los responsables de cada proceso para mostrar la matriz IPERC terminada así mismo el CSST es quien da la aprobación del IPERC; se realizará una vez al año o cada vez que se produzca algún tipo de cambio o accidente fatal.
5. Una vez aprobado por el CSST esta matriz se procede a elevar un memorándum a la gerencia general para su aprobación final.

VI. AUTORIZACIÓN

El presente documento fue elaborado por el Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo, revisado por la Subgerencia de Recursos Humanos y queda aprobado por la Gerencia General, entrando en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Jefe de SST	Subgerente de Recursos Humanos	Gerente General
 IVONNE POZO JUAREZ Jefe Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo Serpost SA	 GERSON PARAVECINO LOPEZ Sub Gerente de Recursos Humanos Serpost SA	 RICARDO SABLICH SOLOGUREN Gerente General Serpost SA
		FECHA: 17 NOV. 2020